



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00260 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: RESPALDO FINANCIERO S.A.S.

GARANTE: LIZETH JHOJANA DOMINGUEZ VILLAR

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL ONCE (11) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El 14/12/2023 la Dra ANA ISABEL URIBE CABARCAS, apoderada de la parte actora, presentó memorial con renuncia a su cargo, anexando copia de dicha comunicación a su poderdante.

Posteriormente, el 07/03/2024 la abogada LIZETH VILLANUEVA MARTINEZ, identificada con c.c. 1.143.271.067 y portadora de la T.P. 413.602 del C.S. de la J, quien figuraba como apoderada de la entidad demandante RESPALDO FINANCIERO S.A.S., con poder conferido en memorial del 16/01/2024, aportó memorial donde renunciaba al poder otorgado para este proceso, anexando comunicación de esta decisión a su poderdante.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia de las abogadas ANA ISABEL URIBE CABARCAS y LIZETH VILLANUEVA MARTINEZ, identificada con c.c. 1.143.271.067 y portadora de la T.P. 413602 del C.S. de la J, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**